



# Asamblea General

Distr. limitada  
5 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición  
Abierta encargado de estudiar las cuestiones  
relativas a la conservación y el uso sostenible de la  
diversidad biológica marina fuera de las zonas de  
jurisdicción nacional**

Nueva York, 20 a 23 de enero de 2015

## **Formato y programa provisional anotado y organización de los trabajos**

### **I. Formato**

1. La reunión del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional se convoca en virtud de los párrafos 199 y 200 de la resolución 68/70 de la Asamblea General, en el marco de su mandato establecido en virtud de la resolución 66/231 y teniendo en cuenta la resolución 67/78.
2. En la resolución 68/70, párrafo 200, la Asamblea General solicitó al Secretario General que convocase tres reuniones del Grupo de Trabajo, que se celebrarían del 1 al 4 de abril y del 16 al 19 de junio de 2014, y del 20 al 23 de enero de 2015.

### **Presidencia, participación y métodos de trabajo**

3. La reunión será copresidida por el Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, Palitha T. B. Kohona, y la Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, Liesbeth Lijnzaad. Ambos fueron nombrados por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta la necesidad de que estuvieran representados los países desarrollados y en desarrollo.
4. Como decidió la Asamblea General en el párrafo 79 de su resolución 60/30, la reunión del Grupo de Trabajo estará abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a todas las partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y se invitará a otros interesados como observadores, de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas en el pasado, y se podrán celebrar sesiones privadas cuando proceda.



5. Los Copresidentes han preparado el presente formato para facilitar la labor del Grupo de Trabajo.

### **Programa y programa anotado**

6. Los Copresidentes han preparado un programa provisional para la reunión (A/AC.276/L.15). Con el fin de ayudar a las delegaciones a prepararse para la reunión, los Copresidentes también han compilado un programa provisional anotado y una organización de los trabajos (véase la secc. II).

### **Resultados de la reunión del Grupo de Trabajo**

7. En el párrafo 198 de su resolución 68/70, la Asamblea General solicitó al Grupo de Trabajo que, en el marco de su mandato establecido por la resolución 66/231, teniendo en cuenta la resolución 67/78 y a fin de preparar la decisión que habría de adoptarse en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, le formulara recomendaciones sobre el alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional en el marco de la Convención. Con tal fin, la Asamblea decidió que el Grupo de Trabajo celebrara tres reuniones de cuatro días cada una, con la posibilidad de que la Asamblea decidiera que se celebraran reuniones adicionales, en caso necesario, dentro de los límites de los recursos existentes.

8. En la reunión que se celebró del 16 al 19 de junio de 2014, el Grupo de Trabajo solicitó a los Copresidentes que prepararan un proyecto de documento que consignara elementos de las recomendaciones a la Asamblea General para su distribución a los Estados Miembros antes de la reunión que se celebraría en enero de 2015. Se invitó a los Estados Miembros a sugerir posibles elementos de las recomendaciones (véase A/69/177, párrs. 82 a 84). Por tanto, los Copresidentes presentarán un proyecto de elementos de las recomendaciones para que lo examine el Grupo de Trabajo. Las delegaciones tendrán la oportunidad de proponer enmiendas al proyecto de recomendaciones antes de su aprobación. Las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo se presentarán a la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones como parte del informe sobre la reunión, que también incluirá un resumen del debate elaborado por los Copresidentes y será transmitido por estos al Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea.

## **II. Programa provisional anotado y organización de los trabajos**

**Martes 20 de enero de 2015**

**10.00 a 13.00 horas**

*Tema 1. Apertura de la reunión*

9. La reunión del Grupo de Trabajo será declarada abierta por el Secretario General de las Naciones Unidas o su representante.

10. Los Copresidentes formularán declaraciones de apertura.

*Tema 2. Aprobación del programa*

11. Se invitará al Grupo de Trabajo a que examine y apruebe el programa de la reunión, que figura en el documento [A/AC.276/L.15](#).

*Tema 3. Organización de los trabajos*

12. Se invitará al Grupo de Trabajo a que examine la organización de los trabajos de la reunión que figura en el presente documento.

13. El calendario de examen de los temas del programa es indicativo y podría cambiar en función del ritmo al que avancen las deliberaciones.

*Tema 4. Declaraciones generales*

14. Las delegaciones tendrán la oportunidad de formular declaraciones de carácter general sobre las cuestiones de las que se ocupa el Grupo de Trabajo. Debido a las limitaciones de tiempo, y teniendo en cuenta que las delegaciones tendrán la ocasión de formular observaciones más detalladas durante el examen de los temas del programa subsiguientes, se las invita a que sus declaraciones generales no superen los cinco minutos de duración y a presentarlas por escrito para facilitar la labor de los intérpretes.

**15.00 a 18.00 horas**

*Tema 5. Examen, a fin de preparar la decisión que habrá de adoptarse en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, del alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el contexto del mandato establecido por la Asamblea en su resolución 66/231 y teniendo en cuenta la resolución 67/78, con miras a formular recomendaciones a la Asamblea*

15. En relación con este tema, con el fin de preparar la decisión que habrá de adoptarse en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, se invitará a las delegaciones a examinar el alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional en el marco de la Convención, en el contexto del mandato establecido por la Asamblea en su resolución 66/231 y teniendo en cuenta la resolución 67/78, con miras a formular recomendaciones a la Asamblea.

16. De conformidad con el párrafo 201 de la resolución 68/70, a fin de orientar las deliberaciones del Grupo de Trabajo, se invitó a los Estados Miembros, mediante carta de fecha 8 de julio de 2014, a presentar, antes del 31 de octubre de 2014, sus opiniones en relación con el alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional en el marco de la Convención, con el objetivo de actualizar el documento de trabajo oficioso y su adición, de fecha 11 de marzo de 2014 y 27 de mayo de 2014, respectivamente, y para que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar las distribuya entre los Estados Miembros como una recopilación adicional de las opiniones de estos, a más tardar tres semanas antes de la tercera reunión del Grupo de Trabajo.

**Miércoles 21 de enero de 2015**

**10.00 a 13.00 horas**

*Tema 6. Examen y aprobación del proyecto de recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones*

17. En su carta de fecha 8 de julio de 2014, en relación con la solicitud que hicieron las delegaciones en la reunión del Grupo de Trabajo celebrada del 16 al 19 de junio de 2014 de que los Copresidentes prepararan un proyecto de elementos de las recomendaciones a la Asamblea General para facilitar el debate en la reunión del Grupo de Trabajo de enero de 2015 (véase [A/69/177](#), párrs. 82 a 84), los Copresidentes invitaron a los Estados Miembros a realizar sugerencias para ayudar a preparar dicho proyecto de elementos.

18. En relación con el tema 6, a fin de facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo, los Copresidentes presentarán un proyecto de elementos de las recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. Las delegaciones tendrán la oportunidad de examinar el proyecto de elementos antes de finalizar y aprobar el proyecto de recomendaciones que se transmitirá a la Asamblea de conformidad con el párrafo 198 de su resolución 68/70.

**15.00 a 18.00 horas**

*Tema 6. (continuación)*

19. Las delegaciones continuarán sus deliberaciones sobre el tema 6 relativo al proyecto de recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

**Jueves 22 de enero de 2015**

**10.00 a 13.00 horas**

*Tema 6. (continuación)*

20. Las delegaciones continuarán sus deliberaciones sobre el tema 6 relativo al proyecto de recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

**15.00 a 18.00 horas**

*Tema 6. (continuación)*

21. Las delegaciones continuarán sus deliberaciones sobre el tema 6 relativo al proyecto de recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

**Viernes 23 de enero de 2015**

**10.00 a 13.00 horas**

*Tema 6. (continuación)*

22. Las delegaciones continuarán sus deliberaciones sobre el tema 6 relativo al proyecto de recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

**15.00 a 18.00 horas**

*Tema 6. (conclusión)*

23. Las delegaciones concluirán sus deliberaciones sobre el tema 6 relativo al proyecto de recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

*Tema 7. Otros asuntos*

24. El Grupo de Trabajo tratará cualquier otro asunto que las delegaciones deseen examinar.

*Tema 8. Clausura de la reunión*

---